



DECRETO ALCALDICIO N°

1347

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Licitación Pública "Concesión Locales Paseo Comercial del Lago, Puerto Ibáñez"

PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, 02 SEP 2021

VISTOS:

La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales de fecha 15.12.1989, publicado en D.O. de fecha 29.12.2989; La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; La Ley 3.036, de Rentas Municipales, de fecha 20.11.1996; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N°1, de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 36 de la Ley N°18.965, que faculta al Municipio de para dar en concesión los Bienes Municipales que administra
2. El Derecho de Propiedad existente sobre el inmueble en el que funciona el Paseo Comercial de Puerto Ibáñez, ubicado en Av. General Carrera, Sector Costanera.
3. El acta de sesión ordinaria n°9 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 19.08.2021, donde se informa sobre la intención de licitar los dos locales disponibles en el Paseo Costanera de Puerto Ibáñez.
4. El propósito de incentivar la actividad económica en la localidad de Puerto Ibáñez

DECRETO

1.- APRUEBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, y sus anexos, que regirán la Licitación Pública, para la concesión de los locales Comerciales del Paseo Comercial del Lago de Puerto Ibáñez, y que son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, para la concesión de los locales comerciales del Paseo Comercial El Lago de Puerto Ibáñez

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en la sitio web de la I. Municipalidad de Río Ibáñez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR ALBORNOZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO SANTANA VARGAS
ALCALDE

MSWOAU/OAU/ICM/icm
DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Oficina de Informática
3. Honorable Concejo Municipal C.I.
4. Archivo

